

Real Decreto sobre uso sostenible de productos fitosanitarios: repercusión en su comercialización y uso

Las líneas de actuación actuales van dirigidas a la Gestión Integrada de Plagas

Sonia Torguet Pomar (Técnica de ADV)

Las líneas de actuación de la Unión Europea en materia de Sanidad Vegetal actualmente van dirigidas a una Gestión Integrada de Plagas para la disminución de riesgos y peligros derivados del uso de fitosanitarios, la disminución de niveles de uso de sustancias peligrosas y el fomento de una agricultura de bajo uso de fitosanitarios. Para conseguir estos objetivos es necesario informar, formar y tecnificar el entorno agrícola, adquiriendo una especial relevancia la figura del asesor.

El asesor y los técnicos de las ADVs de Cataluña

Según el Real Decreto 1311/2012, de 14 de setiembre, el asesor puede ser cualquier persona que haya adquirido unos conocimientos adecuados y asesore sobre la gestión de plagas y el uso seguro de los productos fitosanitarios a título profesional o como parte de un servicio comercial, incluidos los servicios autónomos privados y de asesoramiento públicos, operadores comerciales, productores de alimentos y minoristas.

A partir de 1983, en Cataluña, se constituyeron las Agrupaciones de Defensa Vegetal (ADV). Estas agrupaciones son entidades asociativas sin ánimo de lucro, promovidas por la administración y creadas desde el sector agrario para colaborar con ésta en la lucha de los agentes nocivos de los vegetales, siguiendo estrategias integradas de control de plagas, enfermedades y malas hierbas. Los técnicos contratados por estas agrupaciones cumplen los requisitos del Real Decreto puesto que realizan el seguimiento de plagas, enfermedades, malas hierbas, y dan asistencia técnica en sanidad vegetal a los asociados, a la vez que ayudan a los productores en la gestión diaria de los medios de producción de su explotación. Todo ello se realiza gracias a los seguimientos, las colaboraciones y los resultados adquiridos mediante estudios y ensayos que realizan los técnicos en colaboración con la administración, centros de investigación, universidades y empresas comerciales. Finalmente esta información se transmite y se revierte directamente sobre los agricultores.

Por tanto la línea de actuación de la Unión Europea, transpuesta en el Real Decreto, ya se recogía en la filosofía de las ADVs de Cataluña, donde el técnico del ADV representa el asesor.

El uso de fitosanitarios

En Cataluña, históricamente, el uso de productos fitosanitarios es la práctica más usual para el control de plagas, enfermedades y malas hierbas.

Des de finales del siglo pasado se está implantando el uso integrado de



La línea de actuación de la Unión Europea, transpuesta en el Real Decreto, ya se recogía en la filosofía de las ADVs de Cataluña.

fitosanitarios y de técnicas alternativas a los productos químicos, especialmente en cultivos frutales. En el caso de cultivos hortícolas se ha apostado fuertemente por el control biológico de las plagas, mientras que para el control de enfermedades se siguen estrategias de control integrado.

En cultivos extensivos la intensidad del control de plagas es baja y no se ha generalizado el uso de técnicas alternativas de control, centrándose principalmente en el control integrado de malas hierbas y enfermedades.

Para racionalizar el uso de fitosanitarios e integrar diferentes alternativas de control, es importante que el asesor conozca bien tanto el cultivo, el historial de la explotación, el medio y el entorno, y que tenga una buena formación y experiencia. Una misma estrategia de control no tiene por que funcionar siempre bien en todas la situaciones y cultivos.

Actualmente en Cataluña se esta realizando un uso racional de los productos fitosanitarios, como resultado de una tradición de asesoramiento principalmente

PHYTOMA

a través de los técnicos de la administración y los técnicos de las ADVs pero también mediante la acción del resto de técnicos del sector. Este compromiso por el uso racional de los fitosanitarios se recoge en el proyecto Fruitnet, desarrollado para la colaboración de todos los agentes del sector productivo, el IRTA (Institut d'Investigació de Recerca i Tecnologia Agroalimentàries de Catalunya), la administración catalana, las empresas y otras entidades que están trabajando conjuntamente para agrupar las actividades en sanidad vegetal que se realizan en frutales y transferirlas al sector.

Gestión Integrada de Plagas

Gestión de Plagas

Para conseguir un uso sostenible de los fitosanitarios es necesaria una Gestión Integrada de Plagas (GIP). Desde sus inicios, los técnicos de las ADVs han desempeñado un papel fundamental en la gestión de plagas, enfermedades y malas hierbas en Cataluña, siendo la GIP la base del método de asesoramiento utilizado entre sus asociados. Esta gestión ha permitido fomentar el control biológico, racionalizar el uso de fitosanitarios y la implementación de métodos alternativos de control de plagas (confusión sexual, captura masiva, liberación de fauna auxiliar funcional).

Actualmente la GIP está muy extendida en Cataluña ya que una parte importante de los agricultores está adherida a las ADVs, y/o realizan producción integrada o agricultura ecológica. Cabe remarcar que un volumen importante de la producción de frutales está certificada mediante protocolos que exigen la GIP, por ejemplo GLOBALGAP.

Asesoramiento en Gestión de Plagas/documento de asesoramiento

El uso de productos fitosanitarios hasta ahora se recogía en el cuaderno de explotación, pero no era obligatorio indicar quien había asesorado su aplicación. Con el nuevo Real Decreto será necesario un documento de asesoramiento donde el asesor describe las estrategias de control y los productos fitosanitarios a utilizar, en cada situación y momento.

Acreditación de la condición de asesor y titulación habilitante

Los técnicos de las ADV son personas con posesión de la titulación habilitante. La mayoría de ellos son ingenieros técnicos agrícolas, ingenieros agrónomos y en menor parte biólogos. Éstos últimos se podrán acoger a la disposición transitoria tercera del Real Decreto que prevé que el órgano competente de la comunidad autónoma podrá otorgar hasta el 1 de enero del 2015, la condición de asesor a los titulados universitarios o de formación profesional adecuada que, puedan acreditar experiencia suficiente adquirida antes de dicha fecha en tareas de asesoramiento de, al menos 4 años, en estaciones de avisos, empresas de tratamientos, asociaciones para la defensa fitosanitaria (ADV) Producción Integrada.

Conclusiones

La repercusión sobre el uso de productos fitosanitario del Real Decreto sobre el uso sostenible de productos fitosanitarios no afectará de forma igual en las distintas zonas productivas y/o cultivos, dependerá del grado de desarrollo previo en GIP.



Cartel.

La agilidad de la implementación del Real Decreto estará en función del grado de tecnificación y formación adquirida por el agricultor hasta el momento. En algún caso supondrá el abandono o cambio en las estrategias de control, teniendo que introducir nuevos métodos y tecnologías de control.

La aplicación del Real Decreto incrementará los costes de producción de forma general y sobretodo en los cultivos y/o en las zonas menos tecnificadas.

El principal beneficiario de la aplicación del Real Decreto será la sociedad en general ya que se fomentan unas prácticas más seguras que protegen el medio ambiente en aquellos cultivos y zonas donde anteriormente no se realizaban.

Finalmente las actuaciones propuestas por el Real Decreto conducen a una gestión más sostenible de las explotaciones de los agricultores.